

Señor:
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. – AECSA
DEMANDADO : MARIN PAZ IRIS DENISE CC. 1130676765
RADICADO : 11001400301420220082500

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, domiciliada y residenciada en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me dirijo respetuosamente al señor Juez, de la siguiente manera.

1.En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, me permito aportar la liquidación del crédito del proceso de la referencia de la siguiente manera:

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 4.851.124,45
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 43.060.008,00
TOTAL:	\$ 47.911.132,45

2. Del mismo modo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$47.911.132,45)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.

Anexo:

- Anexo el cuadro de liquidación correspondiente.

Del señor Juez,

Cordialmente.


CAROLINA ABELLO OTÁLORA
CC. No. 22.461.911 de Barranquilla
TP. No. 129.978 del C. S. de la J.
ALLYSON MARTINEZ

JUZGADO:

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT

FECHA:

10/01/2023

PROCESO:

11001400301420220082500

DEMANDANTE:

AECSA S.A

DEMANDADO:

MARIN PAZ IRIS DENISE

1130676765

CAPITAL ACELERADO

\$ 43.060.008,00

INTERESES DE PLAZO

\$ -

TOTAL ABONOS:

\$ -

P.INTERÉS MORA

P.CAPITAL

\$ -

\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL

SALDO INTERES DE MORA:

\$ 4.851.124,45

SALDO INTERES DE PLAZO:

\$ -

SALDO CAPITAL:

\$ 43.060.008,00

TOTAL:

\$ 47.911.132,45

1	1	DETALLE DE LIQUIDACIÓN														
1	DESDE	HASTA	DÍAS	CAPITAL BASE LIQ.	INTERES MORATORIO E.A.	INTERES MORATORIO E.M.	INTERES MORATORIO E.D.	I. DE MORA CAUSADOS	SUBTOTAL	ABONOS	SALDO I. MORA	SALDO CAPITAL	CUOTA TOTAL	P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL	SALDO IMPUTABLE A CAPITAL
1	8/09/2022	9/09/2022	1	\$ 43.060.008,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 36.132,30	\$ 43.096.140,30	\$ -	\$ 36.132,30	\$ 43.060.008,00	\$ 43.096.140,30	\$ -	\$ -	\$ -
1	10/09/2022	30/09/2022	21	\$ 43.060.008,00	35,25%	2,55%	0,084%	\$ 758.778,27	\$ 43.818.786,27	\$ -	\$ 794.910,57	\$ 43.060.008,00	\$ 43.854.918,57	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/10/2022	31/10/2022	31	\$ 43.060.008,00	36,92%	2,65%	0,087%	\$ 1.165.643,74	\$ 44.225.651,74	\$ -	\$ 1.960.554,31	\$ 43.060.008,00	\$ 45.020.562,31	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 43.060.008,00	38,67%	2,76%	0,091%	\$ 1.173.655,47	\$ 44.233.663,47	\$ -	\$ 3.134.209,78	\$ 43.060.008,00	\$ 46.194.217,78	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/12/2022	31/12/2022	31	\$ 43.060.008,00	41,46%	2,93%	0,096%	\$ 1.286.708,67	\$ 44.346.716,67	\$ -	\$ 4.420.918,46	\$ 43.060.008,00	\$ 47.480.926,46	\$ -	\$ -	\$ -
1	1/01/2023	10/01/2023	10	\$ 43.060.008,00	43,26%	3,04%	0,100%	\$ 430.205,99	\$ 43.490.213,99	\$ -	\$ 4.851.124,45	\$ 43.060.008,00	\$ 47.911.132,45	\$ -	\$ -	\$ -

APORTO LIQUIDACION DE CREDITO CC 1130676765, EJECUTIVO RAD 11001400301420220082500, (MEMORIALES PROPIAS)

carolina.abello911@aecs.co <carolina.abello911@aecs.co>

Mié 11/01/2023 3:32 PM

Para: Juzgado 14 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

PARTES: AECSA contra MARIN PAZ IRIS DENISE, CC 1130676765

RADICADO: 11001400301420220082500

ASUNTO: APORTO LIQUIDACION DE CREDITO

Por medio del presente y de conformidad con la ley 2213 de 13 de junio 2022 emitido por el Gobierno Nacional, mediante el cual se adopta y establece la vigencia permanente las normas contenidas en el decreto 806 de 2020, me permito radicar el memorial del asunto para que sea archivado dentro del expediente y se le dé el trámite correspondiente.

De igual manera me permito manifestarle que ese correo es únicamente de salida, por lo tanto, para efectos de recibir notificaciones solicito respetuosamente se remitan a los correos: CAROLINA.ABELLO911@AECSA.CO Y NOTIFICACIONES.JURIDICO@AECSA.CO

Cordialmente,

APODERADO

CAROLINA ABELLO OTÁLORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.

--

Este mensaje ha sido analizado por MailScanner
en busca de virus y otros contenidos peligrosos,

y se considera que est limpio.